



Soca, 19 de diciembre de 2018.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.26

Resolución No 266/ 2018

VISTO: que la IDC, junto al Sistema Nacional de Cuidados con el apoyo de OPP, viene desarrollando una estrategia para la implementación de experiencias locales de cuidados en pequeños Municipios del Departamento, y el nuestro fue seleccionado para participar.

RESULTANDO: que en el marco del presente convenio el Municipio contará con asesoramiento especializado, acompañamiento técnico y monitoreo a cargo del Programa Uruguay Integra en las distintas fases del proceso.

CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

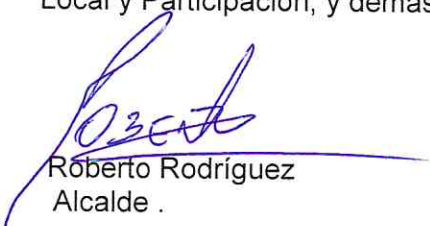
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA


RESUELVE:

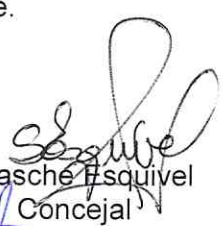
1. Apoyar dicho proyecto con personal de mantenimiento para el predio, personal de limpieza, consumo de luz y agua (IDC), maquinaria vial si fuera necesaria, apoyo de albañil para pequeñas reparaciones de albañilería, sanitaria, etc. Creación y aprobación de tramo peatonal enfrente a Edificio de Empalme rutas 8 y 9 (Resolución No. 264/2018), apoyo económico a determinar para materiales de construcción y sanitaria, de acuerdo a la necesidad y posibilidades que tenga el Municipio. Iluminación externa del predio (espacio verde).

2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .

3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodríguez
Alcalde .


Isabel Cabana
Concejal


Sasche Esquivel
Concejal


Guillermo Gutiérrez
Concejal


Luis Acosta
Concejal.